



**REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S.
SECRETARÍA GENERAL**

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LOS ESTÁNDARES DE
PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE
CONTENIDOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA
ASG-GU-001**

Diciembre 28 de 2023



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Causa del Cambio	Área Responsable del Cambio	Fecha del Cambio
1.0	Documento inicial	Secretaría General	Diciembre 28 de 2023

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

Nombre y Apellidos	Área	Nº de copias

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETO	5
3	ALCANCE	5
4	GLOSARIO.....	5
5	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	7
6	ACCESIBILIDAD E IDIOMA.....	7
7	DESARROLLO DEL TEMA.....	8
7.1	MATRIZ ITA.....	8
	7.1.1. <i>Menú Nivel 1</i>	8
	7.1.2. <i>Menú Nivel 2</i>	11
	7.1.3. <i>Explicación</i>	11
	7.1.4. <i>Normatividad</i>	11
	7.1.5. <i>Cumplimiento</i>	12
	7.1.6. <i>Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o justificación de No Aplica</i>	12
7.2	ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	12
7.3	PLANEACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	13
	7.3.1. <i>Preparación</i>	13
	7.3.2. <i>Justificación de No Aplicabilidad</i>	14
	7.3.3. <i>Atención a Brechas de Cumplimiento</i>	14
	7.3.4. <i>Revisión Final de Cumplimiento</i>	15
	7.3.5. <i>Diligenciamiento de Autoevaluación en el aplicativo ITA</i>	15
	7.3.6. <i>Socialización de los Resultados</i>	15
	7.3.7. <i>Recomendaciones para el Cumplimiento de los Estándares de Publicidad en la Página WEB.</i>	16
8	ANEXOS	16

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

1 INTRODUCCIÓN

Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante "**REFINERÍA DE CARTAGENA**" o la "**SOCIEDAD**") es una sociedad de economía mixta (órgano de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, descentralizado por servicios), constituida por aportes de carácter estatal y privados, que desarrolla actividades de tipo industrial y comercial.

Así las cosas, la Sociedad está obligada a cumplir con los estándares mínimos de publicidad y divulgación de contenidos e información pública en su página web, de conformidad con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (en adelante la "**LEY DE TRANSPARENCIA**" o la **LEY**") y la Resolución 1519 de 2020 y anexos (en adelante "**RESOLUCIÓN 1519**"), o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante "**MINTIC**").

En relación con esta obligación, la Procuraduría General de la Nación (en adelante la "**PROCURADURÍA**" o "**PGN**"), creó el sistema de información, tipo formulario, que permite medir el nivel de cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de cada sujeto obligado y así generar el indicador denominado Índice de Transparencia y Acceso a la Información (en adelante "**ITA**").

La Procuraduría generó una herramienta auxiliar para evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y demás normas concordantes, denominada Matriz ITA, cuyo diligenciamiento permite llevar un seguimiento claro al cumplimiento de estándares mínimos de publicidad por parte de los sujetos obligados.

La Matriz ITA consiste en un formato Excel compuesto por niveles, que a su vez contienen subniveles, los cuales se desglosan en ítems particulares, que contienen cada uno de los estándares mínimos de publicidad en página web.

Una vez hecho el diligenciamiento del formato Excel, el sujeto obligado debe suministrar a la Procuraduría la información allí contenida, mediante el diligenciamiento de una autoevaluación respecto del cumplimiento de cada uno de los ítems, señalando si se cumple o no y, en caso de no aplicarle, se deberá justificar su no aplicación.

Una vez diligenciada esta autoevaluación, el aplicativo arrojará una calificación de cumplimiento de uno a cien (1-100).

Posterior a la autoevaluación, la Procuraduría evalúa uno a uno los ítems reportados como cumplidos, haciendo revisión de éstos en la página web de la entidad, en donde determinará si existen o no discrepancias con la información reportada por la entidad y arrojará una calificación definitiva.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTÁNDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

El cumplimiento de los estándares mínimos de publicidad establecidos en la Ley 1712 de 2014, genera importantes beneficios para la Sociedad, en el entendido que el acceso a la información pública constituye uno de los fundamentos de la transparencia, toda vez que promueve el control social, como una herramienta para la prevención y eventual denuncia de hechos de corrupción, proyectando a nuestros grupos de interés una imagen de transparencia y cumplimiento.

Ahora bien, cabe resaltar que el cumplimiento de los estándares señalados es de obligatorio cumplimiento, so pena de incurrir en sanciones disciplinarias y penales, de acuerdo con la normativa aplicable.

Así las cosas, resulta de gran relevancia esta Guía para el cumplimiento de los estándares de publicidad y divulgación de contenidos e información pública (en adelante, la **"Guía"**), con el fin de que todos los trabajadores y colaboradores de Refinería de Cartagena cuenten con una herramienta que les permita dar cumplimiento estricto a los lineamientos de transparencia en materia de publicidad en página web, establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable.

2 OBJETO

El objeto de la Guía es establecer las recomendaciones, sugerencias y orientaciones dirigidas a los trabajadores y colaboradores de la Sociedad, con el propósito propender por el cumplimiento de la Ley de Transparencia y los lineamientos sobre la publicación de información en la página web de la Sociedad, así como contribuir a generar una cultura de divulgación proactiva de información pública y garantizar su acceso a toda la ciudadanía de manera adecuada, veraz y oportuna.

3 ALCANCE

Esta Guía aplica a todos los trabajadores y colaboradores de la Sociedad que participan en el proceso de publicación, actualización y divulgación de la información pública en la página web, así como de su verificación y cumplimiento en los términos establecidos en la Ley de Transparencia.

4 GLOSARIO

Término	Descripción
Aplicativo ITA	Herramienta digital en la página web de la PGN en donde se realiza el ejercicio de autoevaluación por parte de la Sociedad y a través de la cual la PGN realiza la posterior evaluación.
Auditoría de Transparencia	Instrumento mediante el cual la Procuraduría evalúa el cumplimiento de los estándares mínimos de transparencia en materia de publicidad en página web por parte de los sujetos

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

Término	Descripción
	obligados, confrontando la información diligenciada por el sujeto obligado en la plataforma web de la Procuraduría con la página web de cada entidad.
Autoevaluación	Ejercicio que debe realizar la Sociedad anualmente en el Aplicativo ITA dispuesto por la Procuraduría para esos fines, en las condiciones de tiempo y modo que esa entidad determine.
Componente	Son aquellos asuntos que hacen parte del cumplimiento de determinado ítem, nivel o subnivel.
Cumplimiento	Resultado de conformidad, producto de la verificación de la información publicada por la Sociedad en la página web, de acuerdo con los estándares establecidos en la normatividad aplicable.
Estándar	Patrón o modelo indicado en la norma aplicable que sirve como medida para el cumplimiento de los ítems.
Índice de Transparencia	Relación de los asuntos o materias de cumplimiento de la Ley de Transparencia.
Ítem	Unidad mínima de cumplimiento dentro de la Matriz de Evaluación de Cumplimiento de la Ley de Transparencia; cada ítem contiene una explicación y la normativa que desarrolla el concepto frente a la cual se evalúa su cumplimiento.
Lineamientos	Recomendaciones que establecen los pasos a seguir para conseguir la mayor calificación posible en la verificación del cumplimiento de los estándares mínimos de publicidad en la página web de la Sociedad a la luz de lo dispuesto en la normativa aplicable.
Matriz ITA	Herramienta auxiliar en formato Excel de la Procuraduría que, a manera de lista de chequeo, resume todos los ítems que los sujetos deben tener en cuenta para cumplir de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y demás normas concordantes, y cuyo diligenciamiento permite llevar un seguimiento claro al cumplimiento de estándares mínimos de publicidad. La Matriz ITA está compuesta por niveles, que a su vez contienen subniveles, los cuales se desglosan en ítems particulares que contienen cada uno de los estándares mínimos de publicidad en página web.
Nivel	Área general de cumplimiento establecido en la Resolución 1519 de 2020, dentro de la cual se encuentran subtemas, denominados subniveles de cumplimiento en materia de publicidad en página web.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

Término	Descripción
Observaciones	Explicación jurídica que permite a la Sociedad justificar la inaplicabilidad de determinado ítem.
Plan de Trabajo	Ejercicio previo al diligenciamiento de la Matriz, en donde la Sociedad detectará cuáles ítems se dan por cumplidos y cuáles requieren de alguna acción adicional por parte del área responsable para lograr su cumplimiento, para lo cual se diseñará un cronograma de actividades que deben ser surtidas para lograr el mayor cumplimiento posible en la autoevaluación que se ha de realizar en la plataforma de la Procuraduría.
Responsable	Área o persona cuyas funciones permiten concluir que el cumplimiento de determinado ítem es de su competencia.
Subnivel	Subtemas contenidos dentro de un nivel de cumplimiento. El Subnivel establece, en concreto, la materia en la cual se definirán los estándares de cumplimiento; de igual manera, dentro de éste se encuentran cada uno de los ítems a los que se les debe dar cumplimiento en materia de publicidad en página web.

5 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulos 1 y 2.
- Resolución 1519 de 2020 del MinTic *"Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*.
- Directivas, circulares e instructivos emitidos por PGN.

6 ACCESIBILIDAD E IDIOMA

Accesibilidad: este documento corporativo cumple con los estándares de accesibilidad dispuestos en el anexo 1 capítulo 3 de la Resolución 1519 de 2020 expedida por MinTic.

Idioma: el presente documento se encuentra escrito en idioma español.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



7 DESARROLLO DEL TEMA

7.1 MATRIZ ITA

La Procuraduría estableció una herramienta denominada "**Matriz para la vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014**", consistente en un formato Excel editable, que se actualiza anualmente y que se deberá descargar de la página web de la PGN, en donde se encuentran los criterios y categorías en las cuales se recogen todos los requerimientos de publicidad contenidos en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, y demás normas que hacen parte del ordenamiento jurídico aplicable en materia de transparencia a los sujetos obligados, y que harán parte del Índice de Transparencia.

Las categorías del formato Excel son las siguientes:

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:								
1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuales no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).								
2. Se presente matriz de excel NO. 1. TITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN . Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA contendrá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio del siguiente URL: https://www.procuraduria.gov.co/porta//ITA.page .								
MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A	

¹ Gráfico 1. Contiene las Categorías del panel superior del Formato Excel de la Matriz ITA.

7.1.1. Menú Nivel 1

El Menú Nivel 1 contiene los aspectos más generales de cumplimiento dentro del Índice de Transparencia, y corresponde a los siguientes dieciséis (16) temas:

#	Título	Menú Nivel I	Descripción
1	Anexo técnico 1. accesibilidad requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Accesibilidad web	Condiciones y características de los contenidos publicados para que puedan ser utilizados por la mayoría de los ciudadanos, independientemente de sus

¹ Adaptado de Criterios (niveles, subniveles, ítems, explicación del ítem, normatividad, cumplimiento) por Procuraduría General de la Nación, 2022, <https://www.procuraduria.gov.co/porta//media/docs/INSTRUCTIVOPARAELDILIGENCIAMIENTODELAMATRIZDECUMPLIMIENTONORMATIVOLEYDETRANSPARENCIA.pdf>

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

#	Título	Menú Nivel I	Descripción
			condiciones, e incluyendo a las personas con discapacidad.
2	Anexo técnico 2. estándares de publicación sede electrónica y web requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.	Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del Estado Colombiano	Son aquellas características que dan identidad a la página web con la Sociedad, como su identificación, logos estatales y vínculos a páginas web del Estado colombiano.
3	Ítems del menú de transparencia y acceso a la información.	Información de la entidad	Es toda aquella información particular de la Sociedad como la misión y visión, horarios de atención, ubicación, organigrama, datos de contacto, listado de servidores, entre otros.
4		Normativa	Conjunto de normas aplicables a la gestión de la Sociedad.
5		Contratación	Información relativa a la contratación de la Sociedad que no es encuentre amparada bajo reserva legal o que sea de carácter clasificado.
6		Planeación	Información que refleja metas y planes de Refinería de Cartagena que deban ser publicados a la luz de la normativa vigente.
7		Trámites	Conjunto de trámites (en caso de existir) que se realizan al interior de la Sociedad frente a la ciudadanía.
8		Contenido del Menú Participa	Categoría del Menú destacado en la página web que refleja toda la información referente a los instrumentos de participación ciudadana que

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

#	Título	Menú Nivel I	Descripción
			aplican y de los que hace uso Refinería de Cartagena.
9		Datos abiertos	Hace referencia a la gestión de la información que realiza la Sociedad en relación con la gestión documental, reserva legal y publicidad de la información en la página de Datos Abiertos.
10		Información específica para Grupos de Interés	Información de interés particular para determinados grupos de personas como mujeres, niños, comunidades, entre otros.
11		Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	Se deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.
12		Información tributaria en entidades territoriales	No aplica a Refinería de Cartagena, en atención a su naturaleza jurídica.
13	Ítems del menú atención y servicios a la ciudadanía.	Menú "Atención y Servicios a la Ciudadanía"	Lugar de la página web en el cual se gestiona la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias ("PQRS") en la entidad. En este nivel se verifica el cumplimiento de estándares legales mínimos para la atención al ciudadano y la protección de datos personales.
14	Sección de noticias.	Noticias	Espacio en donde se publican reseñas sobre eventos relevantes de importancia para la Sociedad.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

#	Título	Menú Nivel I	Descripción
15	Anexo 3. condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.	Condiciones técnicas mínimas de seguridad digital	Características técnicas que permiten asegurar la información de la entidad, y el buen funcionamiento del portal web.
16	Información adicional solicitudes de información.	Informes de solicitudes de acceso a información	De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, los sujetos obligados deberán publicar los informes que contengan el número de cada una de las solicitudes recibidas, trasladadas, negadas y tiempo de respuesta.

7.1.2. Menú Nivel 2

- (i) **Columna B Subnivel:** los niveles o categorías generales relacionadas anteriormente contienen a su vez subcategorías o subniveles (cincuenta y dos (52) en total para la versión 2023), los cuales hacen referencia a distintos aspectos de cada tema general a reportar.
- (ii) **Columna C ítem:** es la categoría más particular de la Matriz, compuesta por un total de doscientos cuarenta y seis (246) para la versión 2023. Allí se fijan de manera específica y clara los estándares mínimos de publicidad para determinada categoría o asunto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020 y sus cuatro (4) anexos técnicos.

7.1.3. Explicación

En esta columna se encuentra una sucinta descripción de cada uno de los ítems, y su modo de cumplimiento en los términos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos técnicos.

7.1.4. Normatividad

Enlista el conjunto de normas en las cuales se fundamenta la obligatoriedad de cumplimiento de cada uno de los ítems contemplados en la Matriz.

Al interior de las normas que se citen en esta categoría se deberán revisar los ámbitos de aplicación, con el fin de determinar si el ítem es o no aplicable a Refinería de Cartagena.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

7.1.5. Cumplimiento

En esta categoría se realiza la valoración de cumplimiento para cada ítem contando con tres (3) opciones de respuesta:

- (i) **Sí:** en caso de que el ítem sea aplicable a la Sociedad, y una vez revisada la página web se determine que se cumple con el ítem, de acuerdo con lo descrito en la norma aplicable se marcará con una (X).
- (ii) **No:** en caso de que el ítem sea aplicable a la Sociedad, una vez revisada la página web se haya evidenciado que no se cumple con el ítem, de acuerdo con lo descrito en la norma aplicable se marcará con una (X).
- (iii) **N/A.:** cuando una vez revisada la normativa aplicable, se determina que el ítem no es aplicable a la Sociedad se marcará la casilla con una (X).

La sumatoria de ítems marcados como **Sí** cumple y como N/A sobre el número total de ítems, multiplicado por cien (100), corresponde al porcentaje de cumplimiento.

7.1.6. Observaciones de la verificación de cumplimiento y/o justificación de No Aplica

Espacio dispuesto en la Matriz ITA para incluir la verificación de cumplimiento o la justificación de su no aplicación, tal y como se establece en el numeral 6.5 de la presente Guía.

7.2 ROLES Y RESPONSABILIDADES

En el proceso definido para dar cumplimiento a los estándares mínimos de publicidad en página web en el marco de la Ley 1712 de 2014 y sus normas concordantes, las distintas áreas de Refinería de Cartagena tendrán roles y responsabilidades particulares, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, según se detalla a continuación:

- (i) **Secretaría General:** responsable de liderar el proceso de verificación de cumplimiento de estándares mínimos de publicidad, cierre de brechas y diligenciamiento de la autoevaluación de cumplimiento en la plataforma de la PGN, realizando todas las acciones de diagnóstico, verificación y acompañamiento descritas en la presente Guía para que las distintas áreas de la Sociedad den cumplimiento a los temas que tienen a cargo.

De igual manera, la Secretaría General será la encargada de atender la auditoría que eventualmente realice la PGN sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de publicidad en página web, dando respuesta a solicitudes de aclaración sobre cumplimiento de ítems.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

- (ii) **Departamento Jurídico:** responsable de brindar asesoría a las áreas en la justificación de determinados ítems que no apliquen a la Sociedad y que guarden relación con sus funciones.
- (iii) **Departamento Administrativo:** encargado de asegurar la publicación efectiva en la página web del Índice de Transparencia y de atender todos los requerimientos técnicos derivados de las necesidades de actualización de la página web.
- (iv) **Puntos focales:** son aquellos colaboradores designados por los Jefes de Departamento, encargados de gestionar las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los estándares en los ítems a cargo de cada una de las áreas de la Sociedad, de hacer seguimiento a los contratistas que de acuerdo con las obligaciones pactadas ejecuten acciones relacionadas con el cumplimiento de estándares mínimos de publicidad, para que efectivamente realicen las acciones necesarias para cumplir en tiempo con los estándares y de reportar su cumplimiento o no a Secretaría General, para que se refleje en la autoevaluación o para cerrar brechas de cumplimiento que hayan quedado de auditorías anteriores.

7.3 PLANEACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Al interior de la Sociedad se deberán surtir distintas etapas, cuyas actividades permitan el cumplimiento de los estándares de publicidad en la página web y, por ende, lograr el mayor puntaje posible al concluir el ejercicio de autoevaluación y posterior evaluación por parte de la PGN.

7.3.1. Preparación

En cada vigencia, previo al inicio del plazo para realizar la autoevaluación en el Aplicativo ITA, la Secretaría General realizará un diagnóstico preliminar sobre el estado de cumplimiento de la página web de la Sociedad, que contendrá, entre otros, los siguientes aspectos:

- (i) Plan de trabajo en el que se establezcan cada una de las actividades, y plazos necesarios para garantizar un óptimo resultado en la autoevaluación a realizar en el Aplicativo ITA.
- (ii) Sensibilización y Socialización sobre el Índice de Transparencia con las áreas en relación con las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los estándares mínimos de publicidad en página web, en atención a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes, destacando la importancia de su cumplimiento y las consecuencias derivadas de la omisión de este deber legal.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

- (iii) Verificación de normas y directrices vigentes con el fin de evidenciar modificaciones normativas, expedición de nuevas circulares y directrices que impacten el diligenciamiento de la Matriz ITA y, por ende, el Índice de Transparencia.
- (iv) Evaluación de antecedentes de cumplimiento del indicador, con base en los resultados de la última evaluación de cumplimiento en materia de publicidad en página web, para identificar las brechas y objetivos de mejora.
- (v) Diagnóstico de cumplimiento mediante el diligenciamiento de cada uno de los ítems de la Matriz ITA, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.1.

Producto de este ejercicio se realizará una estimación preliminar de cumplimiento, identificando así responsables en las distintas áreas de la Sociedad para cada uno de los ítems.

Posteriormente, se identificará un porcentaje inicial de cumplimiento proveniente de la sumatoria de ítems que se identifiquen como cumplidos y las brechas a cerrar, con el fin de definir los responsables de la atención de cada ítem, y eventualmente lograr el cumplimiento al 100% de los estándares mínimos de publicidad.

7.3.2. Justificación de No Aplicabilidad

Finalizado el diagnóstico de cumplimiento, los responsables de cada ítem determinarán cuáles de los que le fueron asignados por la Secretaría General no son aplicables a la Sociedad, y diligenciarán en la Matriz ITA la justificación de su no aplicación.

Para la redacción y aseguramiento del argumento podrán solicitar asesoría al Departamento Jurídico.

7.3.3. Atención a Brechas de Cumplimiento

Se enviará a las áreas una matriz preliminar en la cual se señalará el estado de cumplimiento de cada ítem y el responsable de su cumplimiento.

Con el fin de dar cierre a las brechas identificadas, las áreas deberán realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- (i) Designar un punto focal que se encargue de centralizar las acciones tendientes a superar el incumplimiento de los ítems a cargo del área.
- (ii) Diseñar estrategias e identificar las necesidades para el cumplimiento de los ítems.
- (iii) Realizar las acciones contractuales y administrativas a que haya lugar para garantizar el cumplimiento del ítem.

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



**REFINERÍA
DE CARTAGENA**

- (iv) Reportar a la Secretaría General sobre el cierre de la brecha en los plazos establecidos para ello.

De manera simultánea, y en caso de resultar necesario, la Secretaría General podrá acompañar a las áreas en las actividades para dar cumplimiento o actualización a los ítems identificados, mediante las siguientes acciones:

- (i) Acompañamiento en reuniones con los aliados para diseñar estrategias de cumplimiento.
- (ii) Verificación de entregables para determinar su suficiencia para dar cumplimiento a los ítems.
- (iii) Seguimiento a las áreas para el diligenciamiento en línea de la Matriz ITA dentro de los términos del plan de trabajo.

7.3.4. Revisión Final de Cumplimiento

Una vez los responsables hayan diligenciado la Matriz ITA, la Secretaría General descargará el archivo definitivo y realizará el aseguramiento de este documento, verificando la completitud de la información, la solidez de las justificaciones jurídicas que allí se plasmen y su correcto diligenciamiento de la matriz, generando una versión final que debe reflejar el cumplimiento que ha de reportarse en el aplicativo de la página web de la Procuraduría.

7.3.5. Diligenciamiento de Autoevaluación en el aplicativo ITA

Con base en la versión final de la Matriz ITA, la Secretaría General será la responsable de diligenciar, antes del vencimiento establecido, la autoevaluación en el aplicativo ITA de la PGN, indicando si se cumple o no con cada uno de los ítems, e incluyendo la justificación correspondiente en los casos de no aplicabilidad.

Finalizado el diligenciamiento de la autoevaluación en la herramienta digital de la PGN, la herramienta arrojará un resultado con el porcentaje de cumplimiento.

7.3.6. Socialización de los Resultados

La Secretaría General socializará el resultado final de cumplimiento producto de la autoevaluación a todos los trabajadores de Refinería de Cartagena.

De igual manera, en caso de que no haber logrado el cumplimiento del 100% se solicitará a las áreas responsables adelantar las acciones tendientes a superar dicha situación.

En caso de ser seleccionados como una de las entidades evaluadas por parte de la Procuraduría, una vez se le comunique a la Sociedad el resultado final de la evaluación,

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTANDARES DE PUBLICIDAD Y
DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS E
INFORMACIÓN PÚBLICA
ASG-GU-001**



se enviará un comunicado general a todos los trabajadores de la Sociedad informando el puntaje definitivo obtenido por la Sociedad.

7.3.7. Recomendaciones para el Cumplimiento de los Estándares de Publicidad en la Página WEB.

Con el fin de lograr un mayor nivel de cumplimiento, y de adelantar todas las actividades descritas de manera eficiente y eficaz, se recomienda lo siguiente:

- Establecer un punto focal en cada área, quien se encargará de gestionar las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los estándares en los ítems a cargo.
- Realizar seguimientos periódicos respecto del cierre de brechas de la vigencia inmediatamente anterior.
- Identificar de manera temprana las acciones que requieren recursos económicos y logísticos adicionales para para gestionarlas con el tiempo suficiente antes de la autoevaluación anual.
- Realizar actividades de socialización de la presente Guía, creando en los funcionarios de la Sociedad una cultura de cumplimiento de estándares mínimos de publicidad en página web.
- Solicitar al Departamento Administrativo de manera periódica realizar las actualizaciones necesarias para mantener la página web actualizada y gestionar y ejecutar los desarrollos a que haya lugar para el cumplir los estándares de publicidad.

8 ANEXOS

Anexo. Formato de matriz ITA.

Elaboró

DocuSigned by:

eduard diaz

A5289FFD24424B1...

Eduard Jesús Díaz
Archila
**Abogado Entes de
Control**

Revisó

DocuSigned by:

Fernando Gonzalez

B200EC2640A54AA...

Fernando José González
Sierra
**Líder de Entes de
Control**

Aprobó

DocuSigned by:

Natalia Rubiano-Groot

AC569445645D4ED...

Natalia Rubiano-Groot
Carrillo
Secretaría General